



Rad: 68-081-4003-002-2019-00212-00

Pro. VERBAL DECLARATIVO (SEGUROS)

CONSTANCIA:. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada SEGUROS BOLIVAR S.A. en correo de fecha 29 de julio de 2021 solicita ampliación del término para indicar el nombre del asesor que dio lugar a la póliza judicial, los 5 días dados en audiencia de fecha 22 de julio de 2021 vencen hoy y en esta fecha 29 de julio se recibió correo respuesta de AVANZAR FOS UT REGION 5, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial, el Despacho Dispone:

-Póngase en conocimiento de las partes las respuestas recibidas por parte de FUNDACIÓN AVANZAR FOS una vez se remitieran los oficios ordenados en Audiencia llevada a cabo el 22 de julio de 2021, conforme allí se señaló.

-Conceder ampliación del término de cinco (5) días más a la parte demandada SEGUROS BOLIVAR S.A. con el fin de que informe el nombre del asesor o asesora que dio lugar a la póliza de este proceso, contados a partir de la notificación por estados de este proveído.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.